

ORDEN DE SERVICIO N° 01

SANTA FE, 24 de Junio de 2020.

VISTO El Decreto N°213/20 y 270/20 emitidos por el Poder Ejecutivo Provincial mediante el cual adhiere a lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia n°260/20 y 296/20 del Poder Ejecutivo Nacional y por Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de la Nación n°524/20 y las Resoluciones de la Secretaria de Justicia n°002/20 y 003/20 y la DTR Conjunta N°5/20; donde se habilita a reiniciar las actividades del Consejo de la Magistratura y, a fin de custodiar la salud de los trabajadores y de los usuarios para evitar la concurrencia masiva de interesados o postulantes a concursos al Organismo, con el propósito de mantener el distanciamiento social necesario preservando la salud ;

EL SUBSECRETARIO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

- 1- En la movilización hacia y desde el Consejo de la Magistratura el personal deberá obligatoriamente utilizar barbijo o tapaboca.
- 2- Antes de ingresar al organismo cada empleado/a se tomará la temperatura en la sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, de tener temperatura normal se colocará alcohol en gel o spray y se permitirá el acceso al mismo. En caso de superar los 37°C se llamará al 0800 555 6549 (Centro de Consultas para el COVID-19 de la Provincia de Santa Fe) donde la asistirán y determinarán las acciones a seguir.
- 3- El personal deber realizar la Declaración Jurada del estado de salud en su teléfono celular a través de la app "COVID-19 Provincia de Santa Fe" o la que en el futuro se reemplace. Ante la imposibilidad de realizar la declaración jurada en la forma referida, el/la trabajador/a deberá completar la misma en formato papel, conforme el modelo que se adjunta al presente documento. Dicha declaración quedará en poder del Director del Consejo de la Magistratura para ser entregada en caso de ser requerida por la superioridad.
- 4- En el acceso al organismo se colocará un trapo de piso con lavandina para limpiar el calzado.
- 5- Al ingresar y egresar el personal se lavará las manos con agua y jabón, como así también rociará los elementos personales con alcohol diluido en agua (70% de alcohol y 30 % de agua).
- 6- Se pondrá particular énfasis en respetar la distancia mínima de 2 metros entre los empleados en los diferentes puestos de trabajo, junto con la colocación de cartelería a dicho fin.

- 7- Durante la jornada laboral no se compartirán mate, vasos, ni utensilios. Reiteración del lavado de manos con frecuencia, del uso de barbijo o tapaboca, y del distanciamiento de 2 metros.
- 8- Aumento de la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies potencialmente contaminadas.
- 9- Reforzar la rutina de limpieza en los lugares de trabajo comunes, baños y demás. Se convino con la empresa encargada de la limpieza también el aseo entre los horarios habilitados y luego de la jornada laboral.
- 10- Los espacios de uso común y los de trabajo deberán ser debidamente ventilados.
- 11- La autoridad máxima gestionará para el personal a su cargo la provisión y distribución de alcohol en gel o geles bactericidas, trapos, toallas de papel descartable, pulverizantes con soluciones alcohólicas y guantes de latex. Se recomienda dejar registradas las entregas de materiales en una planilla cuyo modelo se adjunta al presente documento.

12- Síntomas que manifiestan el virus COVID-19:

- . Fiebre (37.5º) y tos.
- . Fiebre (37.5º) y dolor de garganta.
- . Fiebre (37.5º) y dificultades para respirar.
- . Fiebre (37.5º) y pérdida del guto.
- . Fiebre (37.5º) y pérdida del olfato.

Si algún trabajador durante su jornada laboral presenta síntomas deberá informar inmediatamente a su superior y éste deberá comunicarse al 0800-555-6549 (Centro de Consultas para el COVID-19 de la Provincia de Santa Fe) donde la asistirán y determinarán las acciones a seguir. Luego de que el/la trabajador/ se retire del edificio se solicitará al personal encargado de la limpieza que se realice la desinfección del espacio de trabajo.

- 13- El horario de atención al público en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura será de 08:00 hs. a 12.00 hs.
- 14- El personal de Mesa de Entradas recibirá los documentos presentados y los dejará a resguardo durante 48 hs. para la carga.
- 15- Toda persona ajena al personal del Consejo de la Magistratura podrá ingresar al organismo sólo con barbijo o tapaboca, el que será de uso obligatorio y permanente durante su estadía en espacios comunes, debiendo respetar el distanciamiento social establecido. En caso de sor-
teo público del Cuerpo Evaluador, toda persona que asista deberá ade-

JOSE CARLOS FERNANDEZ GIL
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD
PROV. DE SANTA FE

más tomarse la temperatura corporal en la sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Para ello, será acompañada al efecto por personal del Consejo de la Magistratura.

- 16- Este protocolo será aplicable para los postulantes a concursos para cubrir los cargos a Jueces, Fiscales, Defensores y Jueces Comunitarios en caso de que el Presidente del Consejo de la Magistratura disponga la apertura de los mismos.
- 17- Durante el período de inscripción a concursos los legajos presentados serán recibidos por el personal encargado, el que deberá utilizar protección respiratoria (barbijo o tapaboca), protección facial y guantes. A los postulantes se les expedirá como constancia un recibo de inscripción provisorio en el que sólo constará el número de fojas que tienen las carpetas presentadas.
- 18- Las consultas de interesados y postulantes se realizarán al siguiente correo electrónico y número telefónico: conmagsfe@santafe.gov.ar; (0342) 573533.
- 19- El presente Protocolo de Prevención de COVID-19 será comunicado a todo el personal que desarrolle tareas en el Consejo de la Magistratura y a toda persona que ingrese al ámbito del mismo.



DR JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ WIGH
SUBSECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE

PROVINCIA
DE SANTA FE

DECLARACIÓN JURADA

DNU N° 297/2020 - AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Anexo resolución 41/20

Nombre:

Apellido:

DNI:

Lugar de residencia:

Teléfono celular:

Empresa donde trabaja (Dominiclio, Teléfono):

¿Ha viajado al exterior en los últimos 14 días? Si No

Dónde:

¿Ha estado en contacto con viajeros? Si No

Cuando:

¿Actualmente usted presenta alguno de estos síntomas?

Fiebre: Si No Problemas para respirar: Si No

Tos: Si No Ha perdido el gusto y/o el olfato: Si No

Dolor de Garganta Si No Ha tenido manchas en su cuerpo: Si No

Síntomas gastrointestinales: Si No

¿En su familia hubo personas que han tenido algunos de estos síntomas en estos últimos 14 días? Si No

Firma del/a trabajador/a

DR. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ VIGI
SUBSECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE

